

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy diciembre 02 de 2021. Señora Juez, paso a despacho, para que se sirva proveer sobre llamamiento en garantía realizado por SOCOBUSES S.A. a S.B.S. SEGUROS COLOMBIA S.A.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 1170

RADICADO: 2021-00125-00

**PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

DEMANDANTE: ANGELA HOYOS Y OTROS

DEMANDADOS: SOCOBUSES S.A. Y OTROS

LLAMANTE EN GARANTIA: SOCOBUSES S.A.

LLAMADA EN GARANTIA: S.B.S. SEGUROS COLOMBIA S.A.

Dentro del proceso de la referencia, en escrito separado al de contestación de la demanda, fue presentado escrito de llamamiento en garantía que realizó la demandada SOCOBUSES S.A., a la compañía de seguros S.B.S. SEGUROS COLOMBIA S.A.

Como el llamamiento en garantía cumple con los requisitos de los Arts. 64 y 65 del C.G.P., se procederá a su admisión

En consecuencia, **EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por la codemandada SOCOBUSES S.A., a S.B.S. SEGUROS COLOMBIA S.A., dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil de la referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO este auto a la llamada en garantía.

TERCERO: CORRER traslado a la llamada en garantía por el término de veinte (20) días, contado a partir de la notificación.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 183 del 03 de DICIEMBRE de 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31b1ef4096d0f5214391fbe141138e5d9765d280409255339460324629c815ed**

Documento generado en 02/12/2021 02:20:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>